

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

#### CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste en el ganado porcino de varios vecinos de Griñón, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 86, de 10 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.365)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado ovino de varios vecinos de Fuencarral, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 50, de 27 de febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.366)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguido el mal rojo en el ganado porcino de don Emilio Izquierdo García, de Pinto, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 140, de 13 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.367)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la sarna en el ganado caprino de don Modesto Martín y don Antonio Martín, de Cenicientos, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 81, de 4 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.368)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste en el ganado porcino de don José García García, de Casa-

rubuelos, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 86, de 10 de abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.364)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Servicio de Valoración Urbana

#### EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, para el plan de trabajos a realizar en el corriente año, la revisión del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Madrid, por el personal facultativo afecto a la Oficina provincial de dicho Servicio,

Se anuncia para conocimiento de los interesados; advirtiéndose a los propietarios, poseedores e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas a los funcionarios técnicos debidamente acreditados, para la práctica de los trabajos y facilitar cuantos datos sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido, en evitación de las responsabilidades que, en otro caso, pudieran incurrir.

Madrid, 19 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—4.370)

## Recaudación de Hacienda de la Zona de San Lorenzo del Escorial

CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Término municipal de Aravaca

#### EDICTO

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de la Hacienda Pública en esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores por el concepto de Contribución Rústica de los años 1939 al 1945, en diligencia practicada por esta oficina, se ha procedido al embargo de las fincas que a continuación se detallan:

A don Ricardo del Castillo Sierra: Una finca rústica en tierra de Colmenar, de 51 áreas 36 centiáreas, que linda: por el Norte, con Francisco Vidal; Este, Carmen Sanfiz; Sur, Valeriano Maroto, y Oeste, María García.

Don Gonzalo Cimarra Martín: Una finca rústica en Higuera, de una hectá-

rea 36 áreas y 96 centiáreas, que linda: por el Norte, con Carmen Sanfiz y Fabián Díez; Este, con la misma; Sur, camino viejo de Fuencarral, y Oeste, con Carmen Sanfiz.

Don Blas Torrejón Moya: Una finca rústica en Barranco de la Molinera, de 13 áreas y 96 centiáreas; linda: al Norte y Este, con Encarnación y Manuel Pérez de Andrade; al Sur, con calle de Alfonso XIII, y Oeste, con Domingo Colón.

Doña Pilar Muras Cantaprisa: Una finca rústica en Tablada, cerros de Húmera, de 2 hectáreas y 69 áreas; linda: al Norte, con Coches Camas; Este, con Francisco Sanfiz; Sur, término de Pozuelo y Carmen Sanfiz, y Oeste, con los mismos.

Don José y Eduardo Martínez Caldeiro: Una finca rústica en El Capón, de 35 áreas y 48 centiáreas; linda: al Este, con Francisco Alvaro y otro; Este, con camino cabrero o paso a nivel; Sur, con camino ferrocarril del Norte, y Oeste, con José Maroto.

Don Valentín Martín de Andrés: Una finca rústica en El Granizo, de una hectárea 36 áreas y 96 centiáreas; linda: al Norte, con Prado del Municipio; Este, con arroyo de Valdecahondos; Sur, Antonio Sanz, y Oeste, José Maroto.

Don Patricio García Mingo: Una finca rústica en Valdecahondos de una hectárea sesenta y cinco áreas y 45 centiáreas; linda: al Norte, con Julián Muñoz y Cirilo Palanca; Este, con Francisco Sanfiz; Sur, con el mismo y Petra Muñoz y otro, y Oeste, con Julián Muñoz.

Don José Gancedo: Una finca rústica en El Parador, de una hectárea dos áreas y 72 centiáreas; linda: al Norte, con Marcelino García; Este, con herederos de Juan Catarineu; Sur, con carretera de La Coruña, y Oeste, Parador.

Don José Gómez Acebo: Una finca rústica en Pañuelos de las Canteras, de una hectárea 69 áreas y 44 centiáreas; linda: al Norte, con carretera de La Coruña; Este, con Carmen Ortiz; Sur y Oeste, con camino viejo de Castilla.

Don Manuel Gonzalo Gaya: Una finca rústica en Huerto Peral, de 68 áreas y 48 centiáreas; linda: al Norte, con camino Fuente del Rey y Antonio Sanfiz; Este, Carmen Sanfiz; Sur, Higinio Maroto y otro, y Oeste, Antonio Sanfiz.

Don Francisco Lamarca Martín: Una finca rústica en Garrampocho, de 7 hectáreas 24 áreas y 26 centiáreas; linda: al Norte, con Prudencio Antón; Este, Sur y Oeste, con Carmen Sanfiz.

Don Domingo García Lázaro: Una finca rústica en Suerte de la Villa, de treinta áreas y 89 centiáreas; linda: al Norte, con Enrique del Rey Cañamón; Este, Sur y Oeste, con el mismo.

Doña Marcela Martín Nieto, Herederos: Una finca rústica en camino de la

Fuente del Rey, de 85 áreas y 60 centiáreas; linda: al Norte, con Carmen Sanfiz; Sur, Carmen Sanfiz, y Oeste, con camino de la Fuente del Rey.

Don Nicasio Núñez, Herederos: Una finca rústica en Crá., de 34 áreas y 24 centiáreas; linda: al Norte, con cuatro del Hospital; Este, población; Sur, Carmen Sanfiz, y Oeste, con Francisco Sanfiz.

Don Toribio Tejedor Alvaro: Una finca rústica en Alper, de 25 áreas y 68 centiáreas; linda: al Norte, con Carmen Sanfiz; Este y Sur, con carretera de Carabanchel, y Oeste, con Carmen Sanfiz.

Don Antonio Alvarez de Estrada (Marqués de Camarines): Una finca rústica en Las Monjas, de 14 hectáreas 82 áreas y 56 centiáreas; linda: al Norte, con carretera de La Coruña, Adela Nieto, Enrique Cáceres y otro; Este, tapias de El Pardo; Sur, Carmen Sanfiz y Fernando Guitartey, y Oeste, con Carmen Ortiz.

Don Antonio Carrera Machuca: Una finca rústica en Los Ojos, de 85 áreas y 60 centiáreas; linda: al Norte, con tapias de El Pardo; Este y Sur, con Baltasar Díaz, y Oeste, con herederos de Lino Contreras y camino de la Zarzuela.

Don Angel Rodríguez Maciá: Una finca rústica en camino de la Ermita, de cuatro áreas; linda: al Norte, con Marqués de Camarines; Este, resto de la finca de que se segrega; Sur, señor Lanza, y Oeste, el del Este.

Doña Ana Aguirre y Peñuelas: Una finca rústica en Los Tocados, de 90 áreas y 43 centiáreas; linda: al Norte, con resto de la finca donde se segrega; Este, Juan Múgica; Sur, Francisco Ardura, y Oeste, resto de la finca.

Don Pedro Agudo Gómez: Una finca rústica en Valdejojones, de 13 áreas y 43 centiáreas; linda: al Norte, con Vinculo de Basunto y Rafael Esteban; Este, Sabucedo; Sur, carretera de Aravaca, y Oeste, Arroyo Huerta Soler.

Don Juan Manuel Alonso y Madrona: Una finca rústica en carretera de La Coruña, de 23 áreas y 37 centiáreas; linda: al Norte, con Rafael Frutos; Este, con el mismo; Sur, carretera de La Coruña, y Oeste, Rafael Suárez Rivas.

Don Gonzalo Beraza García: Una finca rústica en la carretera de La Coruña, de 9 áreas y 45 centiáreas; linda: al Norte, con calle de Valencia; Este, con Emilio Pellú y Escrivá; Sur, carretera de La Coruña, y Oeste, con Rafael Frutos.

Don Luis Calleja Fernández: Una finca rústica en la carretera de La Coruña, de 19 áreas y 2 centiáreas; linda: al Norte, con Rafael Frutos y Vicente Vulla; Este, Ricardo Díaz Guerra; Sur, Emilio Pellunch y Frutos Villa.

Doña María del Campoamor Melgar Hernández: Una finca rústica en Barranco de la Portillera, de las Columnas,



de 50 áreas y 72 centiáreas; linda: al Norte, monte de El Pardo; Este, camino de las Columnas o de Zarzuela; Sur, Ernesto Aramburo y don Jesús, y Oeste, calle del Príncipe.

Doña Pilar Cano Echenique: Una finca rústica en Cerro del Aguila, de una hectárea dos áreas y 72 centiáreas; linda: al Norte, con Fabián Díaz; Este, herederos de Lino Contreras; Sur, con tapias de la Casa de Campo, y Oeste, camino viejo de Castilla y Felipe Contreras.

Doña Eladia Despierto y Pedro: Una finca rústica en Huerta de Villa, de 47 áreas y 70 centiáreas; linda: al Norte, con Enrique del Rey Cañamón; Este, Salvador Díaz; Sur, camino viejo de Fuencarral, y Oeste, el del Norte.

Don Elias Dupuy Fernández: Una finca rústica en El Vedado, de ocho áreas y 30 centiáreas; linda: al Norte, Este, Sur y Oeste, con la parte de la finca de donde se segrega.

Don Manuel Manrique de la Hoz: Una finca rústica en Pañuelo de los Pescadores, de 41 áreas y 2 centiáreas; linda: al Norte, con Federico Espinosa; Este, Marqués de Camarines; Sur, carretera de Carabanchel a Aravaca, y Oeste, Marqués de Alcubierre.

Don Vicente Paúl San Federico: Una finca rústica en camino viejo vereda de Fuencarral, de 39 áreas y 89 centiáreas; linda: al Norte, con camino viejo de Fuencarral; Este, Manuel Rodríguez; Sur, calle Particular, y Oeste, Alfredo Colomo y Montilla.

Don Aurelio de la Peña y Antonio Vega: Una finca rústica en las Canteras, de una hectárea cuatro áreas y 30 centiáreas; linda: al Norte, con camino viejo de Fuencarral; Este, señor Aguilar; Sur, Enrique del Rey Cañamón, y Oeste, María García de Iglesias y otro.

Don José Rodríguez Ochoa: Una finca rústica en Valdemojones, de 13 áreas y 35 centiáreas; linda: al Norte, con Carmen Sanfiz; Este, Juan José García Azcárate; Sur, carretera de Carabanchel, y Oeste, José Aguado.

Doña Dolores Romero Alonso: Una finca rústica en Ontanillas, de 12 áreas y 26 centiáreas; linda: al Norte, con Martín Lago; Este, calle de Carlos San José; Sur, finca de donde se segrega, y Oeste, Herederos de Catarineu.

Doña Gabina Oter y Martínez: Una finca rústica en antigua Casa de Postas, de 15 áreas y 60 centiáreas; linda: al Norte, con carretera de Madrid; Este, calle Particular, llamada de Aravaca; Sur y Oeste, finca de donde se segrega.

Doña Encarnación y Manuel Pérez de Andrade y Ejido: Una finca rústica en Barranco de la Molinera, de 30 áreas y 76 centiáreas; linda: al Norte, con Encarnación y Manuel Pérez de Andrade y Ejido; Este, calle particular llamada de Andrade; Sur, calle de Alfonso XIII, y Oeste, Blas Torrejón.

Don Juan Rozpide González: Una finca rústica en Urbazo de Valdemarín, de 9 áreas y 32 centiáreas; linda: al Norte, con Pablo Pérez; Este, camino de Fuencarral; Sur y Oeste, con resto de la finca donde se segrega.

Doña Adela Nieto Herranz: Una finca rústica en Pozo del Contrabando, de dos hectáreas 88 áreas y 18 centiáreas; linda: al Norte, con Carmen Sanfiz; Este, Antonio Sanfiz; Sur, senda de las cuatro esquinas, y Oeste, Fernando Guitarte y Herederos de Juan Catarineu.

Doña Leontina González Fernández: Una finca rústica en Huerto de Villa, de 75 áreas y 56 centiáreas; linda: al Norte, Este y Oeste, con calle Particular; al Sur, con camino viejo de Fuencarral.

Don Enrique del Rey Cañamón: Una finca rústica en Malpavillo, de 4 hectáreas y 79 áreas; linda: al Norte, con carretera de La Coruña y Marqués de Camarines; Este, carretera de Malpavillo y Marqués de Camarines; Sur, Francisco Lanzas, y Oeste, con Marqués de Camarines.

Conde de Villar de Felices: Una finca rústica en Ladera de la Cañada, de 2 hectáreas y 5 áreas; linda: al Norte, con camino de Valdemarín; Este, Carmen Ortiz; Sur, camino viejo de Fuencarral, y Oeste, Herederos de Luis Contreras.

Antonia Alonso Rojas: Una finca rústica en Valdemojones, de 4 áreas y 24 centiáreas; linda: al Norte, con Carlota Pascual; Este, Máximo Levy y calle particular de Serafín Sabucedo; Sur, Rafael Esteban Salvador, y Oeste, Herederos de Sanfiz.

Salvador Villegas Penzato: Una finca rústica en Garrampocha, de 15 áreas y 96 centiáreas; linda: al Norte, con Carmen Sanfiz; Sur, Este y Oeste, con Carmen Sanfiz.

Don Francisco Orfila Escobar: Una finca rústica en el Carmen, de 3 hectáreas 59 áreas y 2 centiáreas; linda: al Norte, con cañada y camino de Valdemarín; Este, Cándido Guitarte, Melitón Ortiz y otros; Sur, camino viejo de Fuencarral, y Oeste, Castor y Tomasa Martín y Francisco Orfila.

Serafín Sabucedo Arenal: Una finca rústica en Valdemojones de 8 áreas y 77 centiáreas; linda: al Norte, con carretera de Aravaca a Carabanchales y otros; Este, Eduardo Piñuelas, Arturo Pujol y otros; Sur, Manuel Fraile, Máximo Levy y otros, y Oeste, Pedro Hacar, Salvador Villegas y otros.

Rafael Suárez Rivas: Una finca rústica en (no consta), de 39 áreas y una centiárea; linda: al Norte, con Rafael Frutos; Este, con el mismo y Juan Manuel Alfonso y Madrona; Sur, carretera de La Coruña, frente kilómetro 13, y Oeste, Santiago Sáez de la Calleja.

Viuda de Manuel Sánchez: Una finca rústica en Malpavillo, de 9 áreas y 12 centiáreas; al Norte, con carretera de Malpavillo; Este, Salud Ruiz; Sur, camino Fuente del Rey, y Oeste, Eduardo y Amparo Gómez.

Angeles Salas y López: Una finca rústica en Valdemojones, de 10 áreas y 30 centiáreas; linda: al Norte, con Eduardo Peñuela; Este, Francisco Sanfiz; Sur, con Francisco Sanfiz y Carmen María Ortiz, y Oeste, con calle del señor Sabucedo.

Carmen y María Luisa Serrano: Una finca rústica en Valdemojones, de 4 áreas y 35 centiáreas; linda: al Norte y Este, con calle Particular del señor Sabucedo; al Sur, con Manuel Fraile, y Oeste, con Rafael Esteban Salvador.

Agustín Soler León: Una finca rústica en Valdemojones, de 4 áreas y 35 centiáreas; linda: al Norte, con carretera de Aravaca a los Carabanchales; Este, Pedro Hacar; Sur, Salvador Villegas, y Oeste, con Herederos de Sanfiz.

Aurora Torregrosa de Weis: Una finca rústica en la Zarzuela, de una hectárea y 6 áreas; linda: al Norte, con carretera de La Coruña; Este, con camino de la Zarzuela; Sur, resto de la finca, y Oeste, Marcelo Usera y Carmen Sanfiz.

Doña Petra Muñoz: Una finca rústica en Valdecahondos, de 2 áreas y 85 centiáreas; linda: al Norte, con Julián y Miguel Muñoz; Este y Sur, término de Pozuelo, y Oeste, con Cirilo Palomo.

Don Adolfo Martínez Carecedo: Una finca rústica en carretera de La Coruña, de 12 áreas y 30 centiáreas; linda: al Norte, con una faja de tierra de 10 metros que existe entre el monte El Pardo; Este, con calle del Pinar; Sur, con terrenos particulares, o Ginés Navarro, y Oeste, con Rafael Frutos.

Don Valentín Mellizo Vargas: Una finca rústica en Garrampocha, de 21 áreas y 88 centiáreas; linda: al Norte, con Lorenzo Manzanares; Este, con tapias del monte El Pardo; Sur y Oeste, con Lorenzo Manzanares.

Don Saturnino Menéndez López: Una finca rústica en Valdemojones, de 14 áreas y 6 centiáreas; linda: al Norte, con Carmen Sanfiz; Este, Pedro José Aguado; Sur, carretera de La Coruña, y Oeste, con María Mifrut.

Don Félix Fernández León: Una finca rústica en Antigua Casa de Postas, de 52 áreas y 76 centiáreas; linda: al Norte, con tapias de El Pardo; Este, Ernesto Andreu; Sur, carretera de La Coruña, y Oeste, el del Este.

Don Zacarías Díez Matéis: Una finca rústica en Pozo del Contrabando, de 87 áreas y 87 centiáreas; linda: al Norte, con carretera de La Coruña; Este, con

carretera; Sur, con María García, y Oeste, Adela Nieto.

Doña Flora M. Lorca García: Una finca rústica en Barranco de la Molinera, de 32 áreas y 28 centiáreas; linda: al Norte, con Avelino Aramburo; Este, calle Particular del Acuerdo; Sur, Antonia Lajara Martín, y Oeste, con calle particular de Aravaca.

Don Rafael Hermida Saavedra: Una finca rústica en tierra de Telégrafo, de 10 áreas y 97 centiáreas; linda: al Norte, con arroyo de la Molinera, María Ríaza, carretera de La Coruña y otros; Este, con Carmen Ortiz herederos, Lino Contreras y población; Sur, camino de Barrial y senda de la Cruz de la Trinidad, y Oeste, Baltasar Díaz.

Don Santiago Jiménez y Jiménez: Una finca rústica en camino viejo de Fuencarral, de 16 áreas y 20 centiáreas; linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con Enrique del Rey Cañamón.

Don Félix Herranz Hellín: Una finca rústica en Malpavillo, de 5 áreas y 66 centiáreas; linda: al Norte, con Eduardo Alameda; Este, Leonor Torres; Sur, con finca de que se segrega, y Oeste, calle de Francisco Sanfiz.

Don Ricardo López Ruiz: Una finca rústica en Vedado o El Plantío, de 6 áreas y 15 centiáreas; linda: al Norte, con tapias de El Pardo; Este, Sur y Oeste, con Teodoro Frutos.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocidos, por tanto, los paraderos de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado a los efectos que se previene en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriéndoles para que en el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se proseguirán las actuaciones de este expediente en rebeldía de los mismos.

En Aravaca, a 15 de octubre de 1946.  
El Recaudador, José Díaz Reguilón.  
(G. C.—4.353)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

### Petición de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Andrés Brito Bayón ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Badajoz, por Talavera de la Reina, Navalmoral, Trujillo y Mérida.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.  
El Ingeniero Jefe, Federico Turell.  
(G. C.—4.369) (O.—10.083)

## AYUNTAMIENTOS

### TIELMES

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tielmes, a 18 de octubre de 1946.—  
El Alcalde, Alejandro Martín.  
(G. C.—4.375) (O.—10.082)

### EL ESCORIAL

El día 30 del presente mes de octubre, y transcurrido el plazo de reclamaciones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, se celebrará subasta pública, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, para la enajenación de varias parcelas de terreno para edificar comprendidas en los planos de ensanche aprobados al efecto, y con las delimitaciones y superficies que en los mismos se señalan.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, ajustadas al modelo que se inserta al final y reintegradas con timbre de la clase sexta (4,50 pesetas).

El Escorial, a 10 de octubre de 1946.—El Alcalde (firmado).

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., cuyas demás circunstancias quedan acreditadas en los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de la parcela de terreno sita en el plano núm. ... del Ensanche y señalada con el núm. ..., las cuales acepta, y ofrece por ella la cantidad de ... pesetas ... céntimos, cuya parcela se destina a construcción de viviendas, con arreglo al proyecto que oportunamente apruebe la Corporación.

(Firma del proponente y fecha.)

(G. C.—4.371) (O.—10.084)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Especial de lo Civil de esta Audiencia Territorial se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, promovidos por doña Aída Martínez Palomino, con don José Rodríguez Salas, el Ministerio Fiscal y la Abogacía del Estado, sobre pobreza para litigar en juicio sobre nulidad de inscripción de nacimientos; en cuyos autos, y por dicha Sala, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

### Sentencia núm. 97

En la villa de Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Visto ante la Sala Especial de lo Civil de esta Audiencia Territorial el incidente sobre concesión del beneficio de pobreza para litigar en juicio sobre nulidad de inscripción de nacimiento, seguido en el Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en el que es demandante doña Aída Martínez Palomino, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra y defendida por el Letrado don Aniceto de Diego, y demandado, don José Rodríguez Salas, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados, interviniendo en los autos en sus peculiares representacio-



nes el Ministerio Fiscal y la Abogacía del Estado; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte demandante.

**Fallamos**

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, que en diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco dictó el señor Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, debemos denegar y denegamos a doña Aida Martínez Palomino los beneficios de pobreza solicitados, para utilizarlos en los autos de mayor cuantía promovidos por don José Rodríguez Salas, sobre nulidad de inscripción de nacimiento y otros extremos, imponiendo a dicha demandante las costas de ambas instancias. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvase al Juzgado de procedencia los autos originales. — Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don José Rodríguez Salas, y si dentro de segundo día no se pidiere su notificación personal al mismo, se le hará mediante edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Covián.—Francisco Soriano.—Obdulio Siboni Cuenca.—(Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Francisco Soriano Carpena, estando celebrando audiencia pública en el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Ante mí: Jose Maraver (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del demandado don José Rodríguez Salas, expido y firmo el pre-

sente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Enrique Torres.

(G. C.—4.363) (C.—4.132)

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En la causa seguida contra Eduardo César Díez de las Cuevas, se ha acordado requerir a don Alvaro del Portillo Díez-Solano, para que en el término de diez días se persone en forma legal en dicha causa y en el concepto de responsable civil subsidiario, con apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho plazo se le nombrarán para su defensa y representación Abogado y Procurador de oficio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por desconocerse el domicilio de don Alvaro del Portillo Díez-Solano, pongo la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—José Fernández.

(G. C.—4.362) (C.—4.133)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en representación de doña Valentina Josefa Romeu Casado, contra don José Giménez Canga Argüelles, sobre cobro de siete mil

doscientas pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se saca en pública y primera subasta lo siguiente:

«Un buque hundido a una profundidad de veinticinco metros aproximadamente, y cuya situación es de treinta y seis grados cincuenta minutos de latitud Norte y un grado cincuenta y nueve minutos de longitud W.»

Para el remate del citado buque se ha señalado el próximo día cinco de noviembre, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de veintitrés mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo antes aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí: P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—6.885)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Pablo Martínez Marín, contra don Joaquín Moreno Rodríguez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta varios bienes—maquinaria—embargados, tasados en tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

**Tercero**

Que el depositario de los bienes es don Joaquín Moreno Rodríguez, domiciliado en la calle de Ríos Rosas, número ocho.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—6.890)

47. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, cinco plazas de Profesores Médicos de número de la Beneficencia Provincial.

48. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal de Represión de la Masonería y Comunismo, por la que se impone a Federico Doreste Betancur, además de la pena principal, la accesoria de inhabilitación y separación absoluta y perpetua del ejercicio de cargos públicos, de cuyo disfrute, por virtud de la expresada sentencia, se le considera definitivamente separado; y disponer, en su consecuencia, se considere confirmado en sus propios términos el acuerdo de esta Corporación de 23 de febrero de 1940, por el que, al sustanciar el expediente político-social que le fué incoado, se le destituyó del cargo de Maestro Director del Colegio de San Fernando; resolución confirmada por la Superioridad, según acuerdo fecha 30 de diciembre de 1942.

49. Designar Porteros quintos supernumerarios de esta Corporación, de conformidad con lo resuelto en sesión de 28 de diciembre último, a Tomás García Benito, José Fente Vázquez, José Julio Fernández Montes y Pedro Tabernero Ladrón, propuestos, dentro del orden de prelación determinado por sus respectivas calificaciones que, sobre las de número adjudicadas y en la situación especial de expectación de destino, se habiliten, a virtud del expresado acuerdo, para proveer en su día, cubriendo exigencias del servicio, las vacantes que se produzcan en las plantillas del personal de Portería; propuesta que se aprueba en atención a las particulares circunstancias que en los expresados aspirantes concurren, en su concepto de hijo de funcionario, el primero, y los servicios prestados, por los dos siguientes, con carácter eventual e interino, a esta Corporación.

50. Acceder a lo solicitado por doña Encarnación Bautista Ortega, viuda del funcionario de esta Corporación don Julián Montes Maure, y en su virtud, declarar de abono a su favor los haberes devengados por su difunto esposo durante el pasado mes de octubre, hasta la fecha de su fallecimiento, ocurrido el día 20 del expresado mes, no accediendo a los demás extremos formulados en su instancia

28. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el funcionario conductor de dementes, acreditando la inversión del libramiento número 3.113, del año 1945, y que por un importe de 5.000 pesetas le fué expedido a justificar.

29. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Habilitado de Material, acreditando la inversión del libramiento número 4.363, del año 1945, y que por un importe de 5.000 pesetas le fué expedido a justificar.

30. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión del libramiento número 4.293, del año 1945, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

31. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Depositario de Fondos provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 4.580, del año 1945, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

32. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 4.261 y 4.362, del año 1945, y que por un importe de 10.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

33. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los libramientos números 4.818, 4.876, 4.565 y 4.816, del año 1945, y que por un importe de 2.750 y 10.000 pesetas los dos primeros y 25.000 pesetas los cuatro restantes le fueron expedidos a justificar.

34. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los libramientos números 3.818, 4.665 y 4.819, del año 1945, y que por un importe de 15.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

35. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Letrado Jefe de Asuntos Conten-



## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Aicúa, en nombre de doña Matilde Gimeno y García, contra don César Berriatúa de la Cruz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, una máquina de imprimir offset, marca «Stokes and Smith C.», de folio setenta por ciento, que ha sido pericialmente tasada en diez mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, y regirán las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que servirá de tipo para la subasta.

Que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo.

Y que la máquina indicada se encuentra en depósito en poder del ejecutado, en la calle de Barbieri, número ocho, de esta capital, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—6.889)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Antonio Lucas Moreno Mosquera, hoy, como subrogada, la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, contra don Carlos Reimers Wellfered, sobre reclamación de treinta y dos mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Una instalación completa del establecimiento sito en la calle de Raimundo Lulio, número seis, tienda dedicada a la venta de plátanos al por mayor, cuya instalación la constituyen los siguientes objetos: un mostrador; una división, con mesa de escritorio interior; la instalación completa de gas existente en el sótano de referido establecimiento y destinada a madurar la fruta de la industria embargada.

Un camión, marca «Chevrolet», de veinte HP, con chasis, señalado con el número tres millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos veintiocho, matrícula de Segovia número mil doscientos veintisiete, de las siguientes características: cuatro ruedas gemelas en la parte posterior; dos ruedas delanteras y una rueda de repuesto, con caja de herramientas, encontrándose en perfecto estado de funcionamiento, y sus cubiertas, en buen estado.

Dos sofás con cojines forrados de terciopelo color azul.

Una librería de madera chapada; una mesa de caoba; una mesa redonda, de madera de roble; un tresillo forrado en terciopelo marrón; una mesita de palo de rosa, chapada; un sofá forrado de terciopelo verde; tres sillas de madera de caoba; un perchero de pared, con tres ganchos; un aparato de radio, marca «Telefunken», de cuatro lámparas; un comodín con espejo; dos sillas de madera; dos calentadores de gas; un espejo grande; un armario de madera, de tres cuerpos, imitación caoba; una mesilla de noche, y una coqueta.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las doce horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que expresados bienes muebles se hallan depositados en poder del deudor, señor Reimers, domiciliado en la calle de Miguel Moya, número cuatro, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., P. Al-

márcegui.—El Juez de primera instancia interino, Antonio Ruiz López.

(A.—6.887)

## JUZGADO MUNICIPAL

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho, de los de esta capital, en autos de cognición seguidos a instancia del Procurador don Enrique de las Alas Pumarín, como apoderado del Banco Hispano Americano, con don Ignacio Patiño Arroyo, cuyo domicilio actual se desconoce, sobre pago de ochocientas pesetas, intereses y costas.

Se señaló para la práctica de la confesión del demandado señor Patiño Arroyo el día treinta del actual, y hora de las doce de su mañana en la Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Ignacio Patiño Arroyo, cuyo domicilio actual se desconoce, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—El Juez municipal (firmado).

(A.—6.886)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 59

TELEFONO 53202

ciosos, acreditando la inversión del libramiento número 955, del año 1945, y que por un importe de 6.000 pesetas le fué expedido a justificar.

36. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director de la Casa provincial de Maternidad, acreditando la inversión del libramiento número 3.989, del año 1945, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

37. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión del libramiento número 4.453, del año 1945, y que por un importe de 25.000 pesetas le fué expedido a justificar.

38. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los siete funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

39. Designar a los señores Vocales Gestores don Jesús Ercilla, por delegación del señor Presidente de la Corporación; don Augusto García Moreno y don Roberto Redondo Escudero, para constituir, como Presidente y Vocales, respectivamente, el Tribunal calificador de las oposiciones anunciadas para proveer plazas de Alumnos internos de la Beneficencia.

40. Acceder a lo solicitado por don Antonio Muñoz Arias, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en los términos previstos por el artículo 18 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

41. Conceder al Jefe de Negociado de 1.ª clase del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, don Agustín Balboa Cubillo, el premio remuneratorio, equivalente al 10 por 100 de su haber, que reglamentariamente le corresponde percibir, en razón de haber cumplido los cuarenta años de servicio en 1.º de enero de 1942, abonán-

dosele dicho premio con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes, conforme a las condiciones aprobadas por la Comisión Gestora en 12 de diciembre de 1935 y 20 de abril de 1942.

42. Quedar enterada de oficio del Interventor del Colegio provincial de San Fernando, en el que comunica haber causado baja el Guarda de dicho Centro, Ignacio López Varela, nombrado con carácter interino por acuerdo de 28 de marzo del pasado año, por haberse reintegrado a su servicio Hilario Robles Campos, titular del mismo cargo, que se encontraba en situación de excedencia voluntaria, a quien se le autorizó el reingreso al servicio activo de la Corporación en 30 de octubre último, a partir del 30 de noviembre pasado.

43. Acceder a lo solicitado por la sirviente de la limpieza de esta Corporación, Natividad Ruiz Saldoval, y, en su consecuencia, concederle licencia con sueldo, que deberá terminar cuarenta días después de aquel en que dé a luz, extremo que acreditará la interesada con la oportuna certificación facultativa, de conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 5 de enero de 1924.

44. Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de esta capital, en el recurso que fué interpuesto por el ex operario de la Imprenta Provincial, Antonio Bernaldo de Quirós, sobre revocación del acuerdo de esta Corporación de 17 de diciembre de 1941, en virtud de la cual se declara haber lugar a la excepción de incompetencia opuesta por el Ministerio Fiscal en el recurso interpuesto por el referido señor Bernaldo de Quirós.

45. Acceder a lo solicitado por Luis Guembe Redín, Barbero del Hospital Provincial, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, en las condiciones previstas por los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

46. Desestimar instancia formulada por doña Ana Cortés Niño, en súplica de ser nombrada para cubrir la plaza de Enfermera Jefe del Hospital de San Juan de Dios, de conformidad con los vigentes acuerdos de la Corporación, sobre petición de empleo en servicios provinciales, en cargos no vacantes o cuya provisión no haya sido anunciada en forma reglamentaria.